

FOLIO ELECTRÓNICO: FET085948CO-107374

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 020907

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

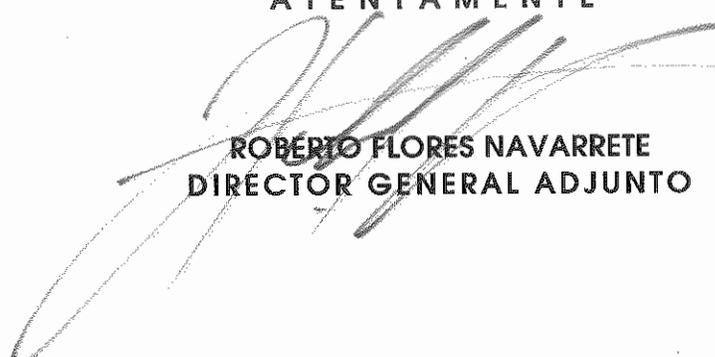
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES 7. "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 7.4 "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA

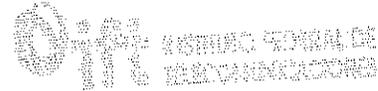
OTORGADO A: UNET TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

COBERTURA: OCOTLÁN, MPIO. DE OCOTLÁN; PONCITLÁN, MPIO. DE PONCITLÁN Y JAMAY, MPIO. DE JAMAY, JAL.

FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 08 DE MAYO DE 2017

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Ciudad de México, a 5 de Mayo del 2017.

Asunto: Se solicita **aviso de extensión de cobertura.**

Lic. Fernanda O. Arciniega Rosales
Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones
Instituto Federal de Telecomunicaciones
PRESENTE

El que suscribe **Juan Carlos Amezcua Mendoza** representante legal de la empresa **UNET Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** concesionaria actual de una Red Pública de Telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida e internet en: Monclova, Mpio. de Monclova; Frontera, Mpio de Frontera; Castaños, Mpio. de Castaños; San Buenaventura, Mpio de San Buenaventura; Cuatro Ciénegas de Carranza, Mpio. de Cuatro Ciénegas de Castaños; Ciudad Melchor Múzquiz, Mpio Múzquiz, San Juan de Sabinas, Mpio de San Juan de Sabinas; Piedras Negras, Mpio de Piedras Negras; Nava, Mpio de Nava; Allende, Mpio de Allende; Morelos, Mpio. De Morelos; Zaragoza, Mpio de Zaragoza; Ramos Arizpe, Mpio de Ramos Arizpe; Arteaga, Mpio de Arteaga; Parras de la Fuente, Mpio de Parras; Estado de Coahuila, autorizada mediante cesión gratuita de derechos mediante Resolución del Pleno del Instituto el 17 de febrero de 2016 y con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, Calle de Cincinnati No. 81 Despacho 202, Col. Nochebuena, CP. 03720, Del. Benito Juárez, Tel. 5598 2106.y para oírlas y recibirlas a Daniela García Nocetti, Iliana Karla García García y Daniel Ramos Noveron.

Por este conducto y de conformidad con lo que establece la **Concesión Única**, en su **Condición número, 4.-Registro de Servicios**, me permito informar a usted que esta red, ampliará sus servicios hacia las poblaciones de **Ocotlán Municipio de Ocotlán, Poncitlán, Municipio de Poncitlán y Jamay, Municipio de Jamay, Jalisco.**

Al comunicar lo anterior, comunico a usted que para operar técnicamente lo anterior, se utilizara la tecnología DWDM (Multiplexación por División de Longitudes de Onda Densa, que se instrumenta a través de fibra óptica por medio de un método de multiplexación, de varias señales portadoras ópticas, que se transmiten por una única fibra, utilizando distintas longitudes de onda de haz laser (colores). Cada Longitud de onda forma un canal óptico, permitiendo la combinación y transmisión simultánea de hasta 80 canales (longitud de onda), de 40 Gbps. cada uno a través del mismo par de fibras.

Es decir el ancho de banda, se conectará a un pop Gtac, mismo que también estará conectado a otro pop Gtac, en la Población de Piedras Negras, Coahuila, hasta las localidades antes mencionadas.

Esta tecnología, permitirá reducir la complejidad y los costos, ya que se elimina la conversión en transmisión de las señales entre el dominio eléctrico y óptico.

EIFT17-22070

En una primera etapa, se iniciará con el servicio de internet en las poblaciones antes señaladas y en una segunda se proporcionara el servicio de Televisión Restringida.

Finalmente, no omito señalar que en su momento dentro de los plazos que se establezcan por esa autoridad, mi mandante hará entrega de la información de la nueva infraestructura y características generales de esta extensión que nos ocupa y que requiera o solicite EL Sistema Nacional de Información e infraestructura para su inscripción.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, quedo a sus apreciables ordenes

Atentamente



Juan Carlos Armezcua Mendoza